

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS DE ILLES BALEARS Y CANARIAS SOBRE EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD

Los consejeros de Movilidad y Transporte de Illes Balears y Canarias, reunidos en Palma de Mallorca el día 31 de marzo de 2023, en el marco del encuentro institucional sobre la Movilidad y el Transporte

consideramos:

1.- Mantenimiento de la bonificación del 75% en el precio de las tarifas en los servicios de transporte aéreo y marítimo para los residentes en los territorios extrapeninsulares:

Las Consejerías de ambos gobiernos y así lo ha manifestado el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sostienen que el actual régimen de bonificaciones ha supuesto y consolidado un importante logro que garantiza el derecho a poder conectar con el resto del territorio nacional a un coste razonable a la vez que contribuye al mantenimiento de frecuencias y rutas.

El informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de abril de 2020 recogía la modificación del actual sistema de bonificaciones, dicho informe ha sido asumido por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiRef) estableciendo la conveniencia de que las recomendaciones contempladas en el mismo sean tenidas en cuenta por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. El Ministerio ha determinado, y así lo recoge en comunicado emitido el pasado 16 de marzo, que en ningún momento se ha planteado la posibilidad de modificar el actual sistema de subvenciones de los billetes entre los archipiélagos balear y canario y el territorio peninsular para los residentes en estas regiones, recordando que el régimen actual está blindado por la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y la Ley del Régimen

Económico Especial de Baleares, reafirmando el Ministerio su compromiso con la movilidad e igualdad de los ciudadanos de dichos territorios, y tal y como indica el comunicado emitido la AiRef es una autoridad independiente cuyos informes emiten recomendaciones que no tienen carácter de vinculante.

2.- Establecimiento de Obligaciones de Servicio Público en el transporte aéreo para la comunicación de los territorios extrapeninsulares con el resto del territorio nacional:

Los gobiernos autonómicos de ambos archipiélagos han trabajado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que las Obligaciones de Servicio Público en el transporte aéreo sean una realidad.

Los gobiernos balear y canario han acordado con la Dirección General de Aviación Civil poner en marcha una experiencia piloto que en función del análisis de los resultados obtenidos de la misma permita concluir, con los oportunos ajustes, el que las rutas de las Illes Balears y Canarias con el resto del territorio puedan realizarse con Obligaciones de Servicio Público.

Para la elección de las rutas que constituirán esas experiencias piloto se ha elegido, por motivos evaluables de pasajeros, frecuencias, factor de ocupación de los vuelos y cuota de mercado sobre el total de los desplazamientos con el resto del territorio y número de compañías aéreas que operan en la misma, la ruta Menorca-Barcelona para las Illes Balears y Lanzarote-Madrid Barajas para las Islas Canarias.

Ambos gobiernos continúan trabajando con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la hoja de ruta para que las experiencias piloto indicadas sean una realidad, ya que tendrá que contar con los preceptivos informes de otros Ministerios, como el de Economía u el de Hacienda, además de su comunicación y defensa ante la Comisión Europea, ya que, en cualquiera de los supuestos recogidos para la propuesta balear y la canaria la ruta debe

suponer una intervención proporcional, es decir que no sea agresiva en su intervención en el mercado.

El objetivo es que se limite el precio de venta de los billetes que tiene afectación al conjunto de viajeros, sean o no residentes en los territorios, de forma que se adecúen las oportunidades de desplazamiento a un precio razonable para los usuarios.

3.- Proyecto de Orden Ministerial por el que se determinan los aeropuertos gestionados por Aena para la selección de nuevos proveedores civiles de servicios de control de tránsito aéreo de aeródromo:

Ambos gobiernos han solicitado, en el período de presentación de alegaciones al proyecto de orden indicado, la suspensión de la tramitación del mismo estableciendo un período adicional de estudio y análisis sobre la oportunidad de su aprobación para que la decisión final sea la más adecuada al interés público y priorice la calidad y seguridad en el servicio de control aéreo de los aeropuertos baleares y canarios.

Ambos gobiernos consideran que los aeropuertos objeto de este proyecto, que eran los de Palma de Mallorca, Gran Canaria, Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna y Tenerife Sur, son infraestructuras de conectividad esenciales que requieren que se adopten las medidas oportunas que aseguren la calidad y prestación de servicios con absoluta seguridad.

Los servicios de control de tránsito aéreo pueden tener una gran incidencia en la conectividad de los territorios insulares no sólo con el resto de territorios sino, además, en la movilidad entre nuestras islas que tan importante va a ser en la progresiva recuperación de la actividad económica y empleo en nuestro archipiélago tras la crisis pandémica y la invasión de Ucrania.

4.- Proceso de concentración de la Compañía Air Europa en el Grupo IAG:

Los gobiernos de Islas Baleares y de Canarias consideran que el proceso de concentración de la compañía Air Europa por el Grupo IAG, a través de su filial Iberia, podría suponer una reestructuración de las rutas que operan las diferentes compañías en las conexiones entre el continente y nuestras islas. Los Gobiernos de los territorios extrapeninsulares seguirán muy de cerca este proceso por si el resultado pudiera tener consecuencias en la conectividad de los archipiélagos y de las ciudades autónomas, e instamos al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y a la Comisión Europea que sean vigilantes con este proceso.

5.- Participación de los archipiélagos en la gestión aeroportuaria a través de AENA

Se considera fundamental reforzar el interés público en los aeropuertos, concebidos como red específica, en la que las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales jueguen un papel determinante en su estrategia comercial y en el desarrollo de las infraestructuras previstas. En este sentido, es primordial que AENA avance decididamente en el proceso de participación de los archipiélagos en la gestión aeroportuaria.

6.- Transporte terrestre de viajeros, tanto regular como discrecional, así como discrecional de mercancías:

Las delegaciones han abordado también los aspectos que afectan a la movilidad del transporte terrestre en las islas, así como, en su caso, el transporte discrecional de viajeros y mercancías entre las mismas.

Así, han acordado compartir las conclusiones, acerca de la efectividad de las medidas de bonificación en el transporte regular de viajeros establecidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, lógicamente atendiendo a características diferenciadas de cada territorio.

En referencia al transporte discrecional de viajeros y mercancías, aún siendo archipiélagos, y por tanto compartiendo características geográficas, la realidad socioeconómica es diferente por dimensión de las islas, estacionalidad del sector turístico existente de forma acusada en Baleares, pero no así en Canarias, así como por la redistribución de mercancías entre las islas principales y el resto. Bajo esta consideración se ha mantenido una reunión con los representantes de las federaciones de Transporte de Baleares y Canarias (FEBT y FET) en la que han expuesto la problemática a la que se enfrenta el sector empresarial atendiendo a los aspectos relacionados, e igualmente han mantenido una reunión con las organizaciones sindicales más representativas de forma que las mismas también han puesto en conocimiento de los gobiernos aquellos aspectos que les preocupan más en relación al futuro del sector.

En las conversaciones mantenidas tanto con las organizaciones empresariales y sindicales todos, gobiernos incluidos, han expresado los aspectos de transición ecológica, movilidad blanda, potenciación del transporte público, anteproyecto de Ley de Movilidad nacional, renovación de flotas, medios y equipamientos necesarios para que la transición ecológica sea adecuada, y otros que de forma transversal afectan al cambio climático y por tanto a la importante contribución que la movilidad y el transporte tienen que realizar en este nuevo paradigma.

De forma precisa, y dada la solicitud realizada por la FEBT y la FET, así como la invitación formulada a las organizaciones sindicales, se ha tratado las implicaciones que la modulación, que no excepción, del uso del tacógrafo, tiene para los diferentes archipiélagos, teniendo presente, como así se ha dicho anteriormente, que la realidad del transporte y la movilidad, sobre todo de mercancías, en cada región tiene la similitud de ser en archipiélagos, pero en islas con variedad poblacional, dependencia de distribución de las capitalinas, traslados marítimos de las mercancías, etc. muy diferentes entre sí.



Los gobiernos de ambas comunidades se han comprometido a seguir trabajando con las Federaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales en los términos que se acuerden en el desarrollo del diálogo social.